

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2010, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UA1 de los Sectores CH y D de las Normas Subsidiarias de La Puebla de Montalbán.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición en la forma y plazo que determina los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha o en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o periodico de difusión provincial, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Puebla de Montalbán 14 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz Chirón.

N.º I.-13023